



Por José M. González Vélez,
Presidente de la Asociación de Productores de Energías Renovables (APPA)

El Código Técnico de la Edificación llega tarde, como siempre.

Por fin, con casi cuatro años de retraso sobre lo establecido por la Ley de Ordenación de la Edificación, hay un nuevo Código Técnico de la Edificación. El documento, que debe dar un gran espaldarazo a la incorporación de la energía solar a los inmuebles del país, es el primer peldaño de una escalera que culminará cuando los inmuebles sean pequeñas centrales energéticas autosuficientes y ambientalmente sostenibles.

Este, que es un futuro no tan lejano como parece, ocurrirá cuando todos los edificios (y cada uno de nosotros también) hagan un uso eficiente de la energía y estén dotados de placas solares fotovoltaicas (para producir electricidad) y térmicas (para agua caliente, calefacción y refrigeración).

ción), así como de otros sistemas de aprovechamiento de las energías renovables, como las biomasa o, si el entorno es apropiado, la geotérmica, la eólica (con pequeños aerogeneradores) o las energías marinas, como la mareomotriz y la undimotriz.

De momento, y hasta que sigamos avanzando peldanos en esa escala, lo que tenemos es un CTE que obliga a instalar placas solares térmicas en todos los edificios nuevos o de gran rehabilitación y fotovoltaicas en los singulares que cumplan ciertas características. Pronto, siempre que los responsables políticos se decidan a ello y aprueben el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE), deberían ser las biomasa para calefacción las que ocupen el espacio que les corresponde, tal y como ocurre en Europa central, donde la utiliza-

ción de pellets (pequeños cartuchos de madera y otros elementos orgánicos compactados como combustible para las calderas, está a la orden del día).

Pero de momento, decía, hasta que se apruebe el RITE -que debía haber entrado en vigor a inicios de año- lo que tenemos es el CTE. Un CTE que, con su retraso, ha permitido que cerca de cinco millones de viviendas se construyan con unos criterios constructivos obsoletos, ineficientes e insostenibles. Sus habitantes, lo sepan o no, pagarán un importante sobrecoste energético año tras año, década tras década, por la deficiente calidad constructiva.

¿Y para las renovables? Para la solar fotovoltaica el CTE tendrá poco efecto, porque recibe un tratamiento marginal y, por otro lado, hay escasez de silicio en grado solar a escala

planetaria, indispensable para fabricar los paneles de la tecnología. Para la solar térmica, que no requiere ese tipo de silicio, el documento debería darle un impulso que necesita imperiosamente.

La solar térmica, según la planificación energética, debería llegar a tener cinco millones de metros cuadrados en 2010; sin embargo, se encuentra con que a menos de cuatro años de esa fecha apenas tiene 800.000. El injustificable retraso del CTE le ha impedido crecer al ritmo que debiera, cuando en España, si hay algo que tenemos de sobra, es sol. Para dar idea que no ha habido por parte de ningún Gobierno de la nación voluntad de hacer políticas de apoyo reales, en Grecia el 52% del agua caliente sanitaria se obtiene mediante paneles solares térmicos, mientras que en España, poco más del 2,5%.

Además, como la aplicación del CTE exige un periodo de ajuste, la parte energética del mismo no tendrá efecto hasta principios de 2008, con lo que la evolución de la solar térmica seguirá siendo insuficiente para cumplir sus objetivos, que no son otros que los de permitirnos ahorrar la importación de 800.000 toneladas de petróleo y de evitar la emisión a

la atmósfera de dos millones y medio de toneladas de anhídrido carbónico -el gas culpable del calentamiento global- sólo hasta 2010. Para colmo de males, resulta que está corriendo el bulo de que la solar térmica es muy cara, cuando según los datos del Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE), resulta que sólo encarece la vivienda entre un 0,5% y un 0,8%, siempre y cuando los paneles estén incluidos en el diseño del inmueble, que es precisamente lo que impone el CTE. En dinero contante y sonante, supone unos 1.200 euros por vivienda unifamiliar, que permiten un ahorro de 80 euros cada uno de los 25 años de vida de la instalación. Todavía estamos esperando una campaña de información al consumidor para que ésta sea consciente de lo que puede dejar de pagar.

Porque la solar térmica, ante todo, es ahorro; un ahorro muy necesario en un país como el nuestro, que importa el 80% de la energía que consume, y que la desperdicia irresponsablemente. De hecho, nuestra economía emplea casi un 20% más de energía por unidad de producto que la media de la Unión Europea. Y todo esto nos lleva a que la Administración también tiene pendiente la aprobación de la

Certificación Energética de los Edificios, tal y como exige la normativa europea, y que el potencial de ahorro energético en la deficiente edificación española alcanza el 70%.

Pero de momento, como decía, sólo tenemos el CTE, y éste, Según el IDAE, permitirá un ahorro energético que oscila entre el 30% y el 40%; es decir, todavía queda un largo trecho por recorrer, y cuanto antes lo recorramos, mucho mejor.

